

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE (CP 11/2018) SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE CREAN CUATRO COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN LOS MUNICIPIOS DE FUENLABRADA, GETAFE, LEGANÉS Y MÓSTOLES. SE REORGANIZA EL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL MUNICIPIO DE EL BOALO Y SE CREA UN COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN COSLADA PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/2019.**

D. Rafael Carbonell Peris

Presidente

D. José M<sup>a</sup> de Ramón Bas

Vicepresidente

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Eugenia Alcántara Miralles

D<sup>a</sup>. Guadalupe Bragado Cordero

D. Emilio Díaz Muñoz

D<sup>a</sup>. Olga Fuentes Pérez

D. Camilo Jené Perea

D. Francisco Melcón Beltrán

D. Juan José Nieto Romero

D. Carlos Romero Aires

D<sup>a</sup>. Aránzazu Ventura Occhi

D. José Manuel Arribas Álvarez

Secretario

## **DICTAMEN 22/2018**

**La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2018, a la que asisten las Sras. y Sres. Consejeros relacionados al margen, ha emitido, aprobándose por mayoría, el siguiente Dictamen sobre el:**

*“Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crean cuatro colegios de Educación Infantil y Primaria en los municipios de Fuenlabrada, Getafe, Leganés y Móstoles, se reorganiza el colegio público de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en el municipio de El Boalo y se crea un colegio de Educación Especial en Coslada para el curso escolar 2018/2019”.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1018333743257904105299

## 1. ANTECEDENTES

El objeto del presente decreto es la creación de cuatro colegios de Educación Infantil y Primaria que se encuentran ubicados en los municipios de Fuenlabrada, Getafe, Leganés y Móstoles. Además, se crean tres colegios por desglose de otros ya existentes. El CEIPSO de El Boalo se desglosa en dos centros que se ubicarán en la localidad de Matalpino y en Cerceda, y el colegio de Educación Especial Guadarrama de Coslada se desglosa en otro centro de Educación Especial en el mismo municipio.

Para ello, este decreto se ampara en la siguiente normativa:

- El artículo 29 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, modificada por Ley Orgánica 19/1994, de 24 de marzo y por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio.
- El artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- El artículo 2 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los colegios de Educación Primaria, que establece que la creación y supresión de centros públicos se efectuará por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- El Decreto 40/2012, de 1 de marzo, por el que se regula la denominación específica de los centros educativos públicos en la Comunidad de Madrid.
- La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en el título V, capítulo IV, artículo 137 y el Decreto 63/2004, de 15 de abril, que aprueba el procedimiento para la selección, nombramiento y cese de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid en los que se imparten enseñanzas escolares.

El Consejero de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, en virtud del artículo 2.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la



Comunidad de Madrid, modificado por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de conformidad con el artículo 41.d de la ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, ha solicitado a este Consejo la emisión del correspondiente dictamen sobre *el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crean cuatro colegios de Educación Infantil y Primaria en los municipios de Fuenlabrada, Getafe, Leganés y Móstoles. Se reorganiza el colegio público de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en el municipio de El Boalo y se crea un colegio de Educación Especial en Coslada para el curso escolar 2018/2019.*

## 2. CONTENIDO

El presente proyecto de decreto presenta una estructura que consta de las siguientes partes:

**1) Preámbulo justificativo.**

**2) Parte articulada, que consta de 7 artículos:**

**Primero.- Creación de centros.**

**Segundo.- Creación de tres nuevos colegios por desglose de otros ya existentes en los municipios de El Boalo y Coslada. Condiciones de impartición.**

**Tercero.- Órganos de gobierno y de participación docente.**

**Quinto.- Incorporación al Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid.**

**Sexto.- Entrada en funcionamiento.**

**Séptimo.- Ejecución.**

**Octavo.- Entrada en vigor.**



### 3. OBSERVACIONES<sup>1</sup>

#### II. OBSERVACIONES ORTOGRÁFICAS, ERRATAS Y SUGERENCIAS DE MEJORA DE LA REDACCIÓN

##### 1ª Observación. Al Articulado.

Para referirse al articulado del proyecto de decreto, se sugiere enunciarlos con el término “**Artículo**” seguido del cardinal correspondiente y se revise el orden de los mismos.

Madrid, a 3 de julio de 2018

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por RAFAEL CARBONELL PERIS  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2018.07.04 13:03:37 CEST  
Huella dig.: 0c11badd2611dd7f726cd4e7da34275a7e917bf5

Rafael Carbonell Peris

EL SECRETARIO

Firmado digitalmente por JOSÉ MANUEL ARRIBAS ÁLVAREZ  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2018.07.04 12:47:18 CEST  
Huella dig.: 0c11badd2611dd7f726cd4e7da34275a7e917bf5

José Manuel Arribas Álvarez

<sup>1</sup> Las propuestas de adición aparecen en **negrita** y *cursiva* en el texto, y las de supresión se incorporan directamente a la redacción que se sugiere, advirtiéndolo al principio de cada observación con un asterisco (\*).

